



Resolución Administrativa

N°13-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 03 de febrero de 2023

VISTO:

Que mediante **Formato N°07-Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud se Expresión de Interés N°1-2023**, de fecha 03 de febrero del 2023, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, solicita la Aprobación de Bases o Solicitud se Expresión de Interés para el Suministro de Gasolina de 90 Octanos para ser Utilizado por las Unidades y Gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°33-2022-MDBSH, de fecha 20 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) La Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo Correspondiente al año fiscal 2023.

Que mediante documentos Nota de Coordinación N°146-2023-MDBSH/GAF, Nota de Coordinación N°147-2023-MDBSH/GAF, Nota de Coordinación N°098-2023-MDBSH/GAF, Nota de Coordinación N°033-2023-MDBSH/GAF, Nota de Coordinación N°228-2023-MDBSH/GAF, Nota de Coordinación N°214-2023-MDBSH/GAF, Nota de Coordinación N°152-2023-MDBSH/GAF, Nota de Coordinación N°047-2023-MDBSH/GAF, Nota de Coordinación N°262-2023-MDBSH/GAF, las dependencias han solicitado su requerimiento para el Suministro de Gasolina de 90 Octanos para ser Utilizado por las Unidades y Gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Que mediante informe de Indagación de Mercado N°02-2023-MDBSH/OAA, de fecha 31 de enero del año 2023, se informa la indagación de mercado que se ha determinado el valor estimado para el contratación para el Suministro de Gasolina de 90 Octanos para ser Utilizado por las Unidades y Gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que para la contratación para el Suministro de Gasolina de 90 Octanos para ser Utilizado por las Unidades y Gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la Oficina de Planeamiento y presupuesto emite la Certificación de Crédito presupuestario N°192-2023

Que, mediante Resolución administrativa N°11-2022-MDBSH, de fecha 03 de febrero del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación, para el





Resolución Administrativa

N°13-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 03 de febrero de 2023

procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°002-2023-MDBSH/OEC-1 - I Convocatoria, para el Suministro de Gasolina de 90 Octanos para ser Utilizado por las Unidades y Gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; cuyo valor estimado es de **S/ 189,059.55 (Ciento Ochenta Mil Cincuenta y Nueve con 55/100 soles), sin incluir el IGV** con precios al mes de enero del año 2023

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: 47.1) Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...) 47.3) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4) Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del año 2023, el Alcalde de la Entidad, delega las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, con acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, Las Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°002-2023-MDBSH/OEC-1 – I Convocatoria, para la contratación para el Suministro de Gasolina de 90 Octanos para ser Utilizado por las Unidades y Gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; cuyo valor estimado es de **S/ 189,059.55 (Ciento Ochenta Mil Cincuenta y Nueve con 55/100 soles), sin incluir el IGV** con precios al mes de enero del año 2023 la misma que se adjunta a la presente resolución.

Artículo segundo. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, la Oficina de Abastecimiento y Almacenes

Regístrese y Comuníquese

ARCH
SG
OAA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Lic. Adm. Jorge Ríos Bardalez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS